

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias

III.C.961

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que en el expediente número 7917 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. JOSE MARIA GALAN GONZALEZ, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1995 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: Cajarioja / 1.373 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 19 de abril de 1995.— El Alcalde.

Concepto: Inst. y Repar.

Recibo: 94/715

Objeto tributario: Zamarramala F

Total importe: 1.374 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Presupuesto General del ejercicio de 1995 III.C.991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cervera del Río Alhama, a 28 de abril de 1995.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1995 III.C.962

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 1.995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.500.000
2	Impuestos Indirectos	1.100.000
3	Tasas y otros ingresos	1.400.000
4	Transferencias corrientes	4.100.000
5	Ingresos patrimoniales	1.500.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de Capital	10.500.000
TOTAL INGRESOS		22.100.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Gastos de personal	3.800.000
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	1.500.000
3	Intereses	61.000
4	Transferencias corrientes	2.739.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	13.600.000
9	Variaciones de pasivos financieros	400.000
TOTAL GASTOS		22.100.000

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada:

A) FUNCIONARIOS

1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo y 70, nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, nº 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, nº 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, nº 1, con arreglo a los motivos de su nº 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, nº 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

En Corera, a 20 de abril de 1.995.— La Alcaldesa, Julia Cadarso Gil.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública de las Cuentas de 1994 III.C.963

Presentadas las Cuentas correspondientes al Ejercicio de 1.994, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al Público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular, en su caso, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Fuenmayor, 21 de Abril de 1.995 - El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Calendario del contribuyente del mes de mayo de 1995. Plazos de ingreso III.C.964

CONCEPTOS CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 31 DE MAYO DE 1995.

- Tasas servicios matadero. Marzo 1995.
- Rentas y cuotas amortización viviendas y locales. Abril 1995.
- Precios Públicos mercados. Mayo 1995.
- Guardería municipal. Mayo 1995.

NOTA DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación. Casa Consistorial (Planta Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 % de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resultasen procedentes. Logroño, 18 de abril de 1995.— El Alcalde.

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1994 III.C.1020

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 2 de mayo del corriente, acordó informar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1994.

La expresada cuenta, juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Logroño, 2 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Exposición pública padrón fiscal Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1995 III.C.1024

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, acordó aprobar el siguiente Padrón Fiscal para el actual ejercicio 1995: **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.** Dicho Padrón se expone al público durante quince días a contar desde